

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.:

DECRETO ALCALDICIO N°: 02459/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N°1 de 2006.
2. La Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
3. La Ley N°21.722 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2025.
4. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024–2028.
5. El Decreto Alcaldicio N°2764 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto inicial para el año 2025, según acuerdo del Concejo Municipal N°011 en sesión ordinaria N°002 del 11 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ajustar partidas presupuestarias internas para el cumplimiento de las funciones municipales.
2. Que toda modificación presupuestaria interna debe ser aprobada por Decreto Alcaldicio.
3. Que la Dirección de Administración y Finanzas ha propuesto la presente modificación, de acuerdo con los requerimientos operativos del municipio.

DECRETO

1. **APRÚEBESE** en todos sus términos la **Modificación Presupuestaria Interna N°4**, correspondiente al presupuesto municipal vigente del año 2025, según detalle siguiente:

MODIFICACIÓN INTERNA N° 4 / 2025

Fecha: 12 / 12 / 2025

Area Gestion	Codigo Cuenta	Descripcion	Aumento	Disminución
GESTION INTERNA	215-21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS		2.000.000
GESTION INTERNA	215-21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	2.000.000	
		TOTAL	2.000.000	2.000.000

Area Gestion	Codigo Cuenta	Descripcion	Aumento	Disminución
PROGRAMAS SOCIALES	215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		2.000.000
PROGRAMAS RECREATIVOS	215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	4.000.000	
PROGRAMAS CULTURALES	215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		2.000.000
		TOTAL	4.000.000	4.000.000

Area Gestion	Codigo Cuenta	Descripcion	Aumento	Disminución
PROGRAMAS SOCIALES	215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS		1.441.000
PROGRAMAS RECREATIVOS	215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	6.641.000	
GESTION INTERNA	215-22-08-999-000-000	OTROS		5.200.000
		TOTAL	6.641.000	6.641.000

Se deja constancia que las presentes modificaciones presupuestarias no requieren acuerdo del Concejo Municipal, conforme a las disposiciones legales vigentes , corresponde a Reclasificación de Gastos dentro de un mismo ítem.

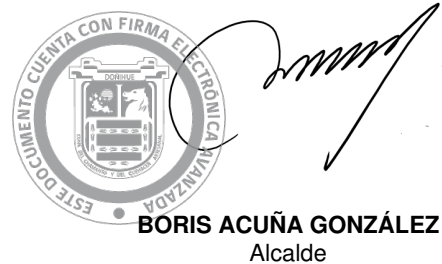
Téngase presente por:

Tendrán presente este Decreto la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Comunal de Planificación y Control Municipal, para los fines administrativos correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

BAG/ETR/COA

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARÍA ISABEL ZUÑIGA CAMUS - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21433511&hash=e2319>